

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE EL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DEL GRUPO ISKAYPET

### 1. ¿Qué integra el Sistema Interno de Información del Grupo IskayPet?

El Sistema Interno de Información del Grupo IskayPet (“Sistema de Información” o “SII”)- engloba todas las medidas adoptadas y recursos destinados en el Grupo a hacer posible que puedas cooperar en evitar o detectar comportamientos irregulares que afecten a cualquiera de las compañías que forman el Grupo IskayPet.

### 2. ¿El Sistema Interno de Información es único para todo el Grupo IskayPet?

Sí, el Sistema Interno de Información es único para todas las compañías del Grupo IskayPet: Iskay Pet, S.L.U., Kiwoko Pet, S.L.U., Tiendanimal Comercio Electrónico de Artículos para Mascotas S.L.U., Kivet Veterinaria, S.L.U. Masquepet Portugal, Lda., TAPT Tiendanimal Portugal, Lda., y Ornimundo 2, S.A.

### 3. ¿Qué canales de información o comunicación forman parte del Sistema Interno de Información del Grupo IskayPet?

El Sistema de Información del Grupo IskayPet está integrado por dos canales de comunicación o información:

- El Canal Ético, a través del cual puedes comunicar cualquier infracción de la normativa de la Unión Europea, infracción de la ley grave o muy grave o delito diferente al acoso que conozcas o de los que tengas sospechas fundadas, en relación con cualquiera de las compañías del Grupo IskayPet.
- El Canal de Acoso, a través del cual puedes comunicar sobre posibles supuestos de acoso sexual o laboral o cualquier otra modalidad que se pueda dar dentro del ámbito laboral, que conozcas o de los que tengas sospechas fundadas. Este Canal no se debe usar para comunicar reclamaciones que sean estrictamente conflictos laborales inherentes al puesto de trabajo (problemas con los turnos y horarios, conflictos interpersonales con miembros del equipo, malas prácticas, uso de canales de comunicaciones no oficiales para temas laborales, etc.). Éstas se deberán comunicar a través de los cauces establecidos por la empresa (línea jerárquica y, en caso que no sea posible, dirigirse al equipo de People a través de la dirección del área, el equipo laboral o de seguridad y salud directamente).

### 4. ¿Quién gestiona el Sistema Interno de Información del Grupo IskayPet?

Los órganos de administración de las distintas compañías del Grupo IskayPet han designado como Responsable del Sistema Interno de Información a su Comité Ético, órgano colegiado encargado del Modelo de Cumplimiento Normativo del Grupo.

El Responsable del Sistema Interno de Información, es decir, el Comité Ético, está compuesto actualmente por la Directora del Departamento Legal del Grupo, por la Directora del Departamento de Personas del Grupo, y por la Manager del VP Control Interno y Riesgo del Grupo Emefin.

El Responsable del Sistema Interno de Información ha designado, entre sus miembros, a:

- Dña. Lola Barceló Ochoa, como responsable de la gestión del Canal de Acoso (Responsable del Canal de Acoso); y a
- Dña. Claudia Compte Cutropia, como responsable de la gestión del Canal Ético (Responsable del Canal Ético).

## 5. ¿Quién puede presentar una comunicación a través del Sistema de Información del Grupo IskayPet?

Puedes presentar una comunicación a través de nuestro Sistema de Información (tanto en el Canal de Acoso como en el Canal Ético, según corresponda) si perteneces a alguno de estos grupos:

- Si formas parte de la plantilla de alguna de las compañías del Grupo IskayPet, independientemente de tu cargo, de si tu relación es laboral o mercantil, de tu régimen de contratación (modalidad de contrato y duración) o del ámbito geográfico desde el que desempeñes tus funciones.
- Si estás realizando con nosotros/as prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación.
- Si has colaborado con nosotros/as en el pasado, en alguno de los regímenes antes indicados, o si has participado o estás participando en un proceso de selección del Grupo.
- Si formas parte de los representantes legales de las personas trabajadoras del Grupo, formas parte del Comité de Dirección -Comex- o de los órganos de administración, o eres socio/a o accionista de cualquiera de las sociedades del Grupo.
- Si trabajas o colaboras con cualquier tercera persona - física o jurídica- con la que nos relacionamos en el Grupo IskayPet (empresas proveedoras, empresas prestadoras de servicios, personas colaboradoras externas o autónomas, entidades de protección animal, cualquier empresa que colabore o preste servicios para el Grupo, etc.).

## 6. ¿Cómo puedo realizar una comunicación a través del Sistema ?

Puedes presentar comunicaciones de forma escrita a través de la plataforma digital (<https://grupoiskaypet.integrityline.com/frontpage>) en cualquier momento 24 horas al día, 7 días a la semana. En dicha plataforma encontrarás de forma sencilla tanto el Canal de Acoso como el Canal Ético.

La plataforma contiene además instrucciones claras de qué hacer en caso de que una denuncia de acoso implique de alguna forma a la Responsable del Canal de Acoso o, si una denuncia de una infracción del Derecho de la UE, una infracción legal grave o muy grave o un delito diferente al acoso implica a la Responsable del Canal Ético.

En todo caso, debes también saber que, si lo prefieres, puedes presentar la comunicación de forma verbal a través de una reunión telemática o presencial con la Responsable del Canal de Acoso o la Responsable del Canal Ético, según corresponda. Esta reunión tendrá lugar en el plazo de siete (7) días naturales desde su solicitud. La reunión se recogerá en un acta que tendrás la posibilidad de verificar para su ratificación.

#### **7. ¿Quién puede acceder a las comunicaciones que presento a través del Sistema de Información?**

- A las denuncias presentadas en el Canal de Acoso sólo podrá acceder la Responsable del Canal de Acoso.
- A las denuncias presentadas en el Canal Ético sólo podrá acceder la Responsable del Canal Ético.

En fase de investigación, sólo accederán a la denuncia las personas que necesariamente tengan que hacerlo como parte del equipo de investigación.

Toda persona colaboradora del Grupo que reciba una información o comunicación relativa a una infracción a través de cauce o canal no integrado en el Sistema de Información (tales como, entre otros, canales de Atención al Cliente, buzones de gestión de derechos en materia de RGPD, u otros canales destinados a proporcionar información general de cualquiera de las sociedades del Grupo), así como cuando la persona que reciba dicha información o comunicación no sea la responsable de su tratamiento, deberá remitirla de forma inmediata a la Responsable del Canal Ético o de Acoso, según corresponda, dentro del Sistema, absteniéndose de compartir esta información con terceras personas y procediendo al borrado de dicha información.

El incumplimiento de dichas obligaciones tendrá la consideración de infracción muy grave de la Política del Sistema de Información, pudiendo ser objeto de las medidas disciplinarias correspondientes.

#### **8. ¿Puedo presentar informaciones anónimas a través del Canal de Información?**

Sí, puedes presentar denuncias anónimas, si bien se recomienda que te identifiques para agilizar el proceso de investigación interna y las posibles medidas de actuación. Resulta complicado hacer seguimiento de las denuncias y llevar a cabo una investigación exhaustiva y completa si la denuncia se ha presentado de forma anónima. En todo caso, si te identificas, tu identidad será mantenida confidencial.

## 9. ¿Qué tipo de garantías recibiré si denuncio de buena fe?

- Quedarás protegido/a frente a cualquier represalia, ya que éstas están totalmente prohibidas. Esta protección se ampliará también a: (i) las personas físicas que, en el marco de la compañía en la que prestes tus servicios, te asistan en el proceso de denuncia; (ii) a las personas físicas relacionadas contigo y que puedan sufrir represalias, como tus compañero/as de trabajo o familiares, y (iii) las personas jurídicas, para las que trabajes o con las que mantengas cualquier otro tipo de relación en un contexto laboral o en las que ostentes una participación significativa.
- Cualquier información que aportes (especialmente tu identidad) será tratada con la máxima confidencialidad y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de aplicación en materia de Protección de Datos y Protección al Informante. A los efectos de garantizar la confidencialidad del proceso, las personas que participarán en el proceso de investigación suscribirán un compromiso de confidencialidad en el que se les informará de que el incumplimiento de este compromiso conllevará la imposición de las medidas disciplinarias correspondientes. Para más información en materia de tratamiento de tus datos, consulta por favor la Política de Privacidad.

## 10. ¿Qué ocurre si presento una información falsa?

Las informaciones presentadas a través del Canal que se demuestren falsas, no honestas o realizadas con la única finalidad de perjudicar a otras personas, obtener algún beneficio en el trabajo o eludir deberes laborales malintencionadas o deshonestas, estarán sujetas a medidas disciplinarias.

Debes saber, además, que las informaciones realizadas a sabiendas de su falsedad pueden ser constitutivas de infracción legal muy grave, además de dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias que podrían incluir el despido.

## 11. ¿Cuál será el procedimiento si informo a través del Canal de Información?

- En un plazo no superior a siete (7) días naturales recibirás un acuse de recibo, salvo que esto ponga en peligro la confidencialidad.
- Canal de Acoso:
  - Las informaciones presentadas a través del Canal de Acoso activarán el procedimiento específico regulado en el Protocolo de Acoso de cada una de las compañías del Grupo IskayPet. Puedes consultar la información relativa dichos Protocolos en el Portal del Empleado/a.
  - Si tu comunicación no se refiere a alguna de las infracciones que se pueden presentar en este canal (ver pregunta 3) dicha denuncia será inadmisibile y se te harán saber los motivos de tal inadmisión.

- La Responsable del Canal, con apoyo en su equipo de investigación, hará una evaluación preliminar de tu comunicación y determinará el curso de acción a seguir, que dependerá de su naturaleza y gravedad, pero que siempre se gestionará de acuerdo con las garantías antes mencionadas y por la persona o equipo de investigación (interno o externo) más adecuado.
- Canal Ético:
  - Si tu comunicación no se refiere a alguna de las infracciones que se pueden presentar en este canal (ver pregunta 3) dicha denuncia será inadmisibles y se te harán saber los motivos de tal inadmisión.
  - Si se activa la fase de investigación:
    - La Responsable del Canal, con apoyo en su equipo de investigación, hará una evaluación preliminar de tu comunicación y determinará el curso de acción a seguir que dependerá de su naturaleza y gravedad, pero que siempre se gestionará de acuerdo con las garantías antes mencionadas y por la persona o equipo de investigación (interno o externo) más adecuado.
    - El plazo para dar respuesta a las actuaciones de investigación no podrá ser superior a tres (3) meses a contar desde que recibiste el acuse de recibo o, si no se te remitió, a tres (3) meses a partir del vencimiento del plazo de siete (7) días después de efectuarse la denuncia, salvo casos de especial complejidad que requieran una ampliación del plazo hasta tres (3) meses adicionales
    - Una vez finalizada la investigación, si se demuestra que la infracción comunicada está justificada, se adoptarán las medidas correspondientes de acuerdo con los procedimientos del Grupo y la legislación aplicable.

## 12. ¿Qué derechos tiene la persona a la que se refiere la información?

Se respetará su derecho a la presunción de inocencia y honor. Asimismo, se te informará de las acciones u omisiones que se le atribuyen y se le dará la oportunidad de ser oída. La comunicación tendrá lugar en el tiempo y forma que se considere adecuado para garantizar el buen fin de la investigación.

## 13. ¿Existen otros canales de información?

Sí, aunque esperamos que confíes en nuestro Canal de Información, también puedes informar a través de los canales oficiales externos de las autoridades de la Unión Europea o de los países donde el Grupo IskayPet tiene presencia. Un listado de algunos de estos canales lo puedes encontrar aquí <https://www.eqs.com/external-reporting-channels/>.



#### 14. ¿Cómo se gestionan y protegen mis datos personales?

Toda la información sobre cómo gestionaremos y protegeremos tus datos personales si presentas una comunicación a través de nuestro Sistema de Información o si, de cualquier otra forma, tus datos personales son aportados a nuestra plataforma. Puedes conocer la Política de Privacidad del Canal en nuestra plataforma: <https://grupoiskaypet.integrityline.com/app-page;appPageName=Privacy%20policy>

